



RESOLUCION N° **0127** DE 15 MAR. 2021

"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 001 de 2021"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5° del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resoluciones 0232, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que mediante Resolución 0080 del 5 de marzo de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2021, que tiene por objeto; **"COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS"**

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional y un diario de amplia circulación nacional, el sábado 6 de marzo de 2021.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 297 del 5 de marzo de 2021.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 01 de 2021, en el área técnica a la Subdirectora de Bienestar Universitario; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que para el día lunes 8 de marzo de 2021, estaba programada la recepción de las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, al cual no se allegó ningún documento y por consiguiente no hubo asistencia de ningún interesado a la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que el día martes 9 de marzo del presente año, se fijó fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, esto, hasta las 2:00 p.m.

Que el día miércoles 10 de marzo de 2021, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, presentadas por los interesados, Mercadería S.A.S., Justo & Bueno; Asimismo la agenda No. 01, a los términos de referencia, en lo atinente al numeral "6) OBLIGACIONES Y CONDICIONES.

Que el viernes 12 de marzo del año en curso, siendo las 2:00 p.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, siendo las 2:15 p.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna sin que se presentara alguna propuesta. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta que estuvo presente el comité evaluador de dicho proceso.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Convocatoria Pública de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 027 de 2018, que reza lo siguiente; "la Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección, en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presente ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado".

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.



RESOLUCION N° **0127** DE 15 MAR. 2021

"Por la cual se declara desierto la Convocatoria Pública No. 001 de 2021"

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto la Convocatoria Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto es el de **"COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 MAR. 2021

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Vo.Bo. Correo electrónico:

Proyectó: Manuela Franco Calderón - Abogada Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta- Coordinador Grupo de Contratación
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista- Asesor Jurídico VAD